



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 226-2020-MPP/GM

Paita, 29 de julio del 2020

VISTO: El Informe N° 0531-2020/GDUyR/MPP de fecha 29 de julio del 2020, del Ing. Civil Carlos Enrique Tume Ayala – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los artículos 43° y 44° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con D.S N° 334-2018-EF establece en su numeral 44.1. El Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (01) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (01) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 223-2020-MPP/GM de fecha 27 de julio del 2020, se aprobó el Expediente de Contratación para la Contratación de la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LA CIUDAD ROJA DEL PESCADOR, SECTOR NORTE DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** C.U.I N° 2485211, por el monto de S/. 6'385,490.11 (Seis millones trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa con 11/100 soles).

Que, mediante el documento del visto, la Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, recomienda se dé la conformación del Comité que llevara a cabo el Proceso de Selección para la contratación de la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LA CIUDAD ROJA DEL PESCADOR, SECTOR NORTE DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** C.U.I N° 2485211, conformada por los siguientes funcionarios: Presidente: Ing. Gissela Emperatriz López Alva, Suplente: Bach. Néstor Daniel Coronado Alemán, Miembro: Ing. Carlos Enrique Tume Ayala, Suplente: Ing. Ricardo Balcázar Pozo, Miembro: Ing. Oscar Alberto Namuche Rodríguez, Suplente: Ing. Robert Alonso Puchulan Reyes.

Por las consideraciones expuestas, y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2019-MPP/A, de fecha 29 de enero del 2019, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR Comité para Proceso de Selección para la contratación de la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LA CIUDAD ROJA DEL PESCADOR, SECTOR NORTE DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** C.U.I N° 2485211, el que estará integrado por:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Ing. Gissela Emperatriz López Alva	Bach. Néstor Daniel Coronado Alemán
Ing. Carlos Enrique Tume Ayala	Ing. Ricardo Balcázar Pozo
Ing. Oscar Alberto Namuche Rodríguez	Ing. Robert Alonso Puchulan Reyes

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a las Áreas Administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


ABOG. MUSE ALEJANDRO ZAPATA HERRERA
GERENTE MUNICIPAL

